



Miembro de:

ISO
International
Organization for Standardization
COPANT
Comision
Panamericana de Normas
Tecnicas
IEC
International Electrotechnic
Comission

Ministerio de Industria y Comercio
Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad



01 SEP 2011

Miembro de:

SIM
Sistema Internacional de
Metrologia
CODEX
Comision de Codex Alimentarius
IAAC
Interamerican Accreditation
Cooperation

DNO-086-11

1 de septiembre de 2011

COMISION NACIONAL DE NORMAS Y SISTEMAS DE CALIDAD

RESOLUCIÓN No. 5/2011

EN VIRTUD: De lo dispuesto en los artículos 1, 5, 6, 10 y 11 de la Ley No. 602 sobre Normalización y Sistemas de Calidad, de fecha 20 de mayo de 1977, **LA COMISION NACIONAL DE NORMAS Y SISTEMAS DE CALIDAD**, en ejercicio de las atribuciones que le confiere dicha ley, dicta las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN 5/2011

Artículo Único: **ORDENAR**, como al afecto se **ORDENA**, a la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR) para que publique nuevamente, como **CORRIGENDUM ERRATUM**, la resolución No. 11/2009 emanada de la reunión No. 106 de **LA COMISION NACIONAL DE NORMAS Y SISTEMAS DE CALIDAD**, de fecha diez (10) de septiembre del año dos mil nueve (2009), con las correcciones identificadas a continuación:

- a) Introducir como **NORDOM 640** la norma sobre **Medicamentos. Principios de buenas prácticas de manufactura de productos farmacéuticos.**
- b) Introducir como **RTD 647** reglamento para la **Higiene de los alimentos. Prácticas de higiene para el transporte de alimentos a granel y alimentos semienvasados. Requisitos.**
- c) Hacer las correcciones necesarias en la numeración de los códigos de los documentos a publicar, debidas a la introducción de los documentos mencionados en los acápites a) y b) del presente artículo.

CORRIGENDUM ERRATUM RESOLUCION No. 11/2009

RESOLUCIÓN 11/2009

▪ **Artículo Primero:**

Se oficializan como Reglamentos Técnicos Dominicanos (RTD), para que sean puestos en vigencia seis (6) meses después de la publicación de la presente resolución, los documentos siguientes:



RTD 53: 2009	Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (preenvasados).
RTD 334:2009	Harinas vegetales. Harina de maíz sin germen fortificada. Requisitos.
RTD 638:2009	Contaminantes alimentarios. Códigos de prácticas para la prevención de la contaminación por estaño en los alimentos enlatados.
RTD 639: 2009	Contaminantes alimentarios. Códigos de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos.
RTD 647	Higiene de los alimentos. Prácticas de higiene para el transporte de alimentos a granel y alimentos semienvasados. Requisitos.

▪ **Artículo Segundo:**

Se oficializan como Normas Técnicas Dominicanas, para que sean puesta en vigencia seis (6) meses después de la publicación de la presente resolución, los documentos siguientes:

NORDOM 230 (1^{era} Rev.2009)	Cacao y productos de cacao. Cocoa en grano. Clasificación.
NORDOM 640	Medicamentos. Principios de buenas prácticas de manufactura de productos farmacéuticos.
NORDOM 641	Harinas vegetales. Determinación de bromato de potasio en harina de trigo.
NORDOM 642	Medio ambiente, seguridad de las máquinas. Terminología.
NORDOM 643	Sistemas de gases licuados del petróleo (GLP) para automóviles. Requisitos de instalación.
NORDOM 644	Iluminación. Eficiencia energética para lámparas fluorescente compactas autobalastadas. Requisitos de eficiencia.
NORDOM 645	Leche y productos Lácteos. Recomendaciones prácticas de higiene para la leche en polvo.

4



NORDOM 646	Higiene de los alimentos. Práctica de higiene para los alimentos precocidos y cocinados utilizados en los servicios de comidas para colectividades.
NORDOM CONCCANOR 1	Miel (<i>Apis-Mellifera</i>). Requisitos.
NORDOM-IEC61358	Control de aceptación de contadores estáticos de energía activa y corriente directa (clase 1 y 2).
NORDOM-IEC 60050-151	Vocabulario electrónico internacional parte 151.
NORDOM-IEC 62051	Medida de energía eléctrica. Glosario de términos.


▪ **Artículo Tercero:**

Se designa a la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad, DIGENOR, para que vele por el cumplimiento de los artículos primero, segundo y tercero de esta Resolución, en coordinación con las entidades siguientes:

- a) **Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, SESPAS** (Actual Ministerio de Obras Públicas), en los reglamentos técnicos siguientes: **RTD 53: 2009, RTD 334: 2009, RTD 638: 2009, RTD 639: 2009, RTD 647**

▪ **Artículo Cuarto:**

Las Normas y Reglamentos Técnicos Dominicanos oficializados en la presente Resolución podrán ser adquiridos en el Departamento de Orientación y Divulgación de la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad, DIGENOR.


Ing. Manuel Guerrero V.
 Director General de Normas y
 Sistemas de Calidad
 Secretario de la Comisión

